

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-004 FECHA: 15/9/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 1 DE 5
	POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE	

1. DECLARACIÓN

ASTORGA S.A.S. se compromete a abastecer de forma responsable su plantación de palma de aceite, con atención al origen, legalidad, calidad y efectos ambientales y sociales de los bienes, insumos y servicios que adquiere. La empresa promoverá relaciones comerciales transparentes con proveedores y contratistas, y mantendrá la trazabilidad de los racimos de fruta fresca (RFF) que produce, cosecha y despacha.

Este compromiso se aplicará mediante criterios de selección y vinculación, registros de compra y entrega, evaluación de riesgos, seguimiento de proveedores y contratistas, diálogo y acciones correctivas. ASTORGA S.A.S. gestionará sus impactos directos y comunicará a sus socios comerciales las expectativas pertinentes, de acuerdo con el riesgo y su capacidad de influencia.

2. OBJETIVO

Establecer principios y compromisos para seleccionar, contratar y evaluar proveedores de insumos, bienes y servicios para la plantación, prevenir impactos adversos y fortalecer la legalidad, integridad, calidad y sostenibilidad de las compras, así como la trazabilidad de los RFF producidos y despachados por ASTORGA S.A.S.

3. ALCANCE

Esta política aplica a las compras y contrataciones de ASTORGA S.A.S. relacionadas con material vegetal, fertilizantes, productos para sanidad vegetal, herramientas, equipos, elementos de protección personal, transporte y servicios para la operación agrícola y administrativa. Vincula a quienes intervienen en la solicitud, selección, negociación, recepción, verificación, pago y seguimiento, y orienta las expectativas comunicadas a proveedores y contratistas. Incluye el registro del origen del RFF producido en sus lotes y despachado a sus clientes; la compra de fruto de terceros solo se considera cuando llegue a ocurrir.

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-004 FECHA: 15/9/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 2 DE 5
	POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE	

La verificación y el seguimiento se aplicarán de manera proporcional al tipo de suministro, nivel de riesgo, ubicación, volumen, información disponible y capacidad de influencia de ASTORGA S.A.S. Los controles específicos se desarrollarán en los procedimientos, órdenes y contratos correspondientes.

4. PRINCIPIOS Y REFERENTES

4.1 Principios de actuación

Legalidad; buena fe; criterios objetivos de compra; igualdad de trato; integridad; trazabilidad; prevención de riesgos; respeto de los derechos humanos y laborales; protección ambiental; confidencialidad; diálogo; y mejora continua. Las decisiones se documentarán de manera suficiente y se adoptarán sin represalias contra quienes presenten inquietudes de buena fe.

4.2 Referentes de debida diligencia

Se aplicará la legislación colombiana pertinente en materia comercial, laboral, ambiental, sanitaria y de protección de datos. Como orientación técnica, la empresa podrá considerar la Guía OCDE-FAO para cadenas de suministro agrícola responsables, los Principios y Criterios RSPO vigentes y herramientas de seguimiento NDPE. Estos referentes no implican por sí mismos certificación de ASTORGA S.A.S. ni sustituyen las obligaciones legales o los compromisos que adopte formalmente.

5. COMPROMISOS DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE

5.1 Origen, legalidad y trazabilidad

Identificar a cada proveedor directo y conservar soportes pertinentes de compra, entrega y procedencia de insumos, material vegetal y bienes críticos. Mantener registros de áreas y lotes propios, cosecha, volúmenes y despacho de RFF que permitan reconstruir el origen del fruto entregado a los clientes. Si se adquiere fruto de terceros, registrar además el proveedor y avanzar en la identificación de la unidad productiva de origen según el riesgo y los requisitos asumidos.

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-004 FECHA: 15/9/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 3 DE 5
	POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE	

5.2 Compromisos ambientales y NDPE

Adquirir bienes y contratar servicios de forma coherente con la Política NDPE de ASTORGA S.A.S.: no deforestación, no desarrollo en turberas y no explotación. Evitar proveedores y prácticas vinculados con deforestación, contaminación, quemas, afectación de áreas de conservación o uso indebido de recursos, según la evidencia disponible y el riesgo. Para insumos agrícolas, exigir información técnica y condiciones de transporte, almacenamiento, uso y disposición que resulten aplicables.

5.3 Derechos humanos y condiciones de trabajo

Rechazar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata, la discriminación, el acoso, la violencia y las represalias. Comunicar a proveedores y contratistas expectativas de condiciones laborales legales, seguridad y salud en el trabajo, libertad de asociación y respeto de los derechos de comunidades y titulares de la tierra. Dar prioridad a los riesgos graves y articular su atención con la Política de Derechos Humanos y los canales competentes de ASTORGA S.A.S.

5.4 Integridad y transparencia comercial

Conducir las solicitudes, cotizaciones, selección y compras de manera honesta, con criterios documentados de idoneidad, calidad, precio, oportunidad y cumplimiento. Prevenir sobornos, pagos indebidos, conflictos de interés y falsificación de soportes. Las condiciones comerciales, descuentos y pagos deberán quedar claros y documentados conforme a los acuerdos aplicables y a los procedimientos de la empresa.

5.5 Calidad, seguridad y transporte

Aplicar criterios técnicos definidos para recibir y aceptar material vegetal, insumos, herramientas y servicios, registrando rechazos o novedades de forma verificable. Para productos agrícolas y sustancias químicas, exigir fichas técnicas, identificación, etiquetado y condiciones de almacenamiento pertinentes. Los

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-004 FECHA: 15/9/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 4 DE 5
	POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE	

transportadores y contratistas deberán observar los requisitos legales, de seguridad vial, seguridad y salud y operación que les correspondan.

5.6 Proveedores de menor escala y locales

Comunicar requisitos comprensibles a proveedores de menor escala y, cuando sea viable, promover su participación mediante plazos razonables para aportar documentos o mejorar prácticas. Considerar proveedores locales que cumplan los criterios de calidad, legalidad y seguridad aplicables, sin postergar medidas urgentes ante riesgos graves para las personas o el ambiente.

6. GESTIÓN DEL PROVEEDOR Y DEL RIESGO

6.1 Vinculación y condiciones comerciales

Antes de vincular a un proveedor o contratista y según el tipo de relación, verificar su identificación, capacidad técnica, soportes exigibles, origen declarado de bienes relevantes y aceptación de condiciones comerciales y de conducta. Definir en los instrumentos pertinentes las responsabilidades sobre calidad, trazabilidad, seguridad, cumplimiento legal, alertas y acciones correctivas.

6.2 Seguimiento y verificación

Revisar registros de compra y recepción, entregables y desempeño de contratistas; analizar alertas y antecedentes; y efectuar verificaciones adicionales cuando el nivel de riesgo lo justifique. Conservar la información con medidas de confidencialidad y protección de datos pertinentes. La empresa establecerá responsables, periodicidad y criterios operativos de evaluación en los procedimientos aplicables.

6.3 Alertas, medidas correctivas y desvinculación

Las alertas o denuncias se documentarán y contrastarán, permitiendo al proveedor o contratista presentar información. Según gravedad, evidencia, reincidencia y posibilidad de remedio, ASTORGA S.A.S. podrá acordar planes correctivos, intensificar controles, suspender actividades o terminar la relación conforme a la ley

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: ASTORGA-GS-POL-004 FECHA: 15/9/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 5 DE 5
	POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE	

y los acuerdos aplicables. Si la empresa causa o contribuye a un impacto adverso, participará en su corrección o reparación según la evaluación del caso.

7. COMUNICACIÓN Y CANALES DE ATENCIÓN

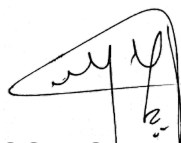
Esta política se comunicará al personal, proveedores y contratistas pertinentes por los medios disponibles. Trabajadores, proveedores, comunidades y demás partes interesadas podrán presentar inquietudes o denuncias a través de los canales oficiales definidos por ASTORGA S.A.S. Las comunicaciones se tratarán con reserva, protección de datos, debido proceso cuando corresponda y prohibición de represalias; se remitirán al proceso competente y se hará seguimiento a las respuestas.

8. RESPONSABILIDADES Y SEGUIMIENTO

La dirección y los procesos de compras, plantación, gestión ambiental, SST, Talento Humano y gestión social ejecutarán las actividades que les correspondan conforme a sus funciones. Se revisarán indicadores pertinentes, como cobertura de identificación y evaluación de proveedores, entregas con soporte, trazabilidad del RFF producido, alertas atendidas y planes correctivos cerrados. Sus resultados orientarán la formación, el ajuste de controles y la mejora continua.

9. VIGENCIA Y REVISIÓN

Esta política entrará en vigor con su aprobación por el Representante Legal de ASTORGA S.A.S. Se revisará cuando cambien las normas, la operación agrícola, los riesgos de abastecimiento o los compromisos comerciales formalmente asumidos, y cuando el seguimiento evidencie la necesidad de mejorarla.



JAVIER NICOLAS VARGAS MURIEL
Representante Legal de ASTORGA S.A.S.